



*Concejo Municipal  
Santiago de Cali*

**CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI**



**ACUERDO N° 0208 DE 2007**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA  
PRORROGA DEL PLAZO CONCEDIDO PARA  
LIQUIDAR EL FONDO FINANCIERO  
ESPECIALIZADO DEL MUNICIPIO DE  
SANTIAGO DE CALI"**



Concejo Municipal  
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0208 DE 2007

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PRORROGA DEL PLAZO  
CONCEDIDO PARA LIQUIDAR EL FONDO FINANCIERO  
ESPECIALIZADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y la ley 136 de 1994.

**ACUERDA**

- ARTICULO 1°:** AMPLIAR la prórroga del plazo otorgado al liquidador Mediante Acuerdos 154 de mayo 4 de 2005 y 181 de Junio 7 de 2006, para que realice la liquidación del Fondo Financiero Especializado del Municipio de Santiago de Cali, hasta el 29 de Febrero del año 2008.
- ARTICULO 2°:** El liquidador del Fondo Financiero Especializado del Municipio de Santiago de Cali, presentará ante la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto del Concejo Municipal de Santiago de Cali y al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal un informe bimensual sobre las actividades realizadas y los resultados alcanzados inherentes a la liquidación del Fondo.
- ARTICULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Publicación en el boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali y deroga las normas que le sean contrarias.



Concejo Municipal  
Santiago de Cali

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0208 DE 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PRORROGA DEL PLAZO  
CONCEDIDO PARA LIQUIDAR EL FONDO FINANCIERO  
ESPECIALIZADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

EL PRESIDENTE:

CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE

EL SECRETARIO:

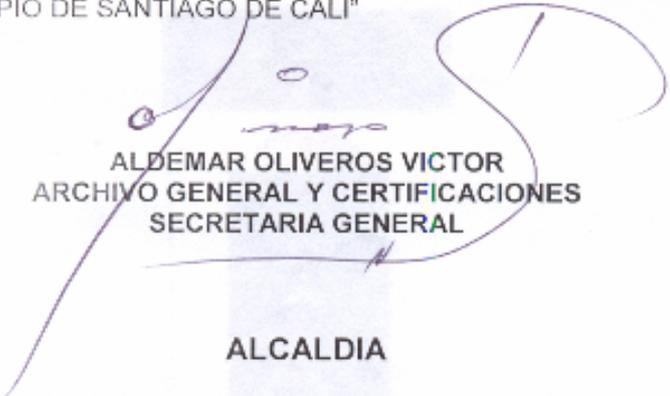
WILMER GUERRERO PENAGOS

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 14 de Junio de 2007, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día 25 de Julio de 2007.

WILMER GUERRERO PENAGOS  
SECRETARIO GENERAL

Santiago de Cali, Julio 31 de 2007

Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No. 0208 "POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA PRORROGA DEL PLAZO CONCEDIDO PARA LIQUIDAR EL FONDO FINANCIERO ESPECIALIZADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

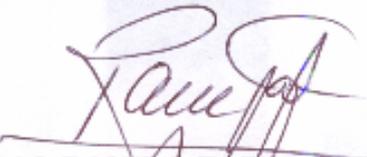


ALDEMAR OLIVEROS VICTOR  
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES  
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, Julio 31 de 2007

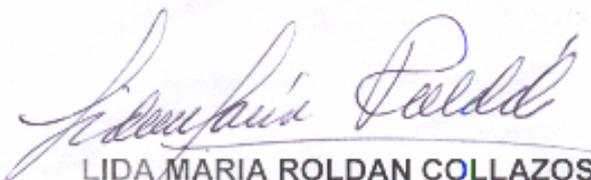
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



SABAS RAMIRO TAFUR REYES  
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 31 de Julio de 2007

En la fecha fue publicado en el boletín oficial No. 0141 el anterior Acuerdo.



LIDIA MARIA ROLDAN COLLAZOS  
ASESORA DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA